ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

CONTRATO
MODIFICACION No. 400-00131-361-1-2022

AREA DE ORIGEN	00131-SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE CONTROL DISCIPLINARIO

I. DATOS CONTRATO PRINCIPAL

CONTRATISTA	TALLERES CARSONI S.A.S.
PLAZO INICIAL	12 mes(es) o hasta agotar el monto presupuestal disponible, lo primero que ocurra.
VALOR INICIAL	DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE($10,500,000.00)

NUMERO CONTRATO PRINCIPAL	FECHA DE SUSCRIPCION	NUMERO DE ESTA MODIFICACION
400-00131-361-0-2022	06 de junio de 2022	1

NUMERO TOTAL DE MODIFICACIONES	PLAZO ACTUAL CON PRORROGAS
N/A	N/A

VALOR ACTUAL CON ADICIONES	N/A

II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACION

VALOR DE LA ADICION / MODIFICACIÓN VALOR	PRORROGA PLAZO EJECUCION / MODIFICACIÓN PLAZO
VALOR ESTA ADICION: CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE($5,250,000.00)	PLAZO ADICIONAL: N/A
NUEVO VALOR: QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE($15,750,000.00)	NUEVO PLAZO TOTAL: N/A
CDP No. 559 del 16 de septiembre de 2022	FECHA TERMINACION FINAL: N/A
Código: 2120202008078714199	

CLASE DE MODIFICACION:	ADICIÓN

Dentro de este contexto la Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario tiene a su cargo dirigir e implementar la formulación de las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la administración de los recursos humanos, físicos y financieros del Departamento.

Para el cumplimiento de dichas funciones tiene a su cargo, entre otras la siguiente: Dirigir la prestación de los servicios generales y de apoyo corporativo en lo relacionado con adecuaciones locativas, servicio de aseo, cafetería, vigilancia del inmueble sede y mantenimiento, conservación y reparación de los bienes muebles, el inmueble sede y el equipo automotor de propiedad del Departamento.

Para dar cumplimiento a lo descrito anteriormente se hace necesario mantener en buen estado de funcionamiento los vehículos de la Entidad, una camioneta Dodge Journey OJX817 modelo 2015 y una camioneta Chevrolet Tracker OLN 294 modelo 2018, a las cuales se les debe realizar el respectivo mantenimiento correctivo y preventivo.

Para garantizar este servicio el DADEP cuenta en la actualidad con el contrato 400-00131-361-0-2022, suscrito con TALLERES CARSONI SAS., vigente hasta el 07 de junio de 2023.

El vehículo de placa OJX817, en el mes de agosto presentó fallas y quedó inmovilizado. Fue trasladado al taller contratado e inspeccionado, mostrando daños considerables de los componentes de cabeza superior de motor (CULATA, TAPA VALVULAS, MULTIPLE ADMISION, TERMOSTATOS, CAJA TERMOSTATICA, Entre otros componentes), presencia de agentes producidos por exceso de temperatura (ELEVACION INCONTROLADA), componentes metálicos de color purpura, derretimiento de partes plásticas, agarrotamiento por temperatura de o'rings y sellos, Culata con pandeamiento excesivo, por encima de las tolerancias máximas permitidas para rectificación (6 micras).

Por los daños presentados y relacionados en la presente solicitud, y luego de evaluar el estado mecánico y funcional del vehículo de placa OJX817, se requiere realizar intervención mecánica, y cambiar varios repuestos que suman un costo elevado; y teniendo en cuenta que el Saldo actual del contrato vigente para realizar el mantenimiento de los vehículos luego de descontar las reparaciones del mes de junio y julio de 2022, no es suficiente para realizar los ajustes, reparaciones y cambio de repuestos requeridos de acuerdo con la cotización presentada, se hace necesario adicionar $5.250.000 al contrato 400-00131-361-0-2022.

Para la entidad es fundamental el funcionamiento y tránsito de este vehículo, toda vez que a través de este, se prestan servicios importantes en desarrollo de las funciones del DADEP.

Por las razones expuestas se solicita realizar adición al contrato 400-00131-361-0-2022 por valor de $5.250.000, suficiente para cubrir las reparaciones mencionadas y los servicios requeridos.

.

III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

CONTRATO
MODIFICACION No. 400-00131-361-1-2022

De conformidad con la solicitud de SISCO 576-2022, suscrita por la supervisora del contrato y la Ordenadora del Gasto, la cual hace parte integral de este documento, se acuerda:

1). VALOR DEL CONTRATO: Modificar la Cláusula 2) Valor, en el sentido de adicionar la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($5.250.000) M/CTE, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y demás costos directos e indirectos como impuestos, tasas y contribuciones, de carácter Nacional y/o Distrital legales vigentes, así como todos los costos que demande la ejecución de la presente adición.

2). IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Las erogaciones que se causen por razón de esta adición se realizarán con cargo al rubro presupuestal O212020200807871419 9 denominado "Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p." según certificado de disponibilidad presupuestal N° 559 del 16/09/2022, en consecuencia la Entidad se compromete a efectuar el registro presupuestal correspondiente.

3). GARANTÍA ÚNICA: El contratista deberá ampliar la vigencia y monto de los amparos de la garantía única de conformidad con la presente modificación.

4). CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Las cláusulas y condiciones del contrato no modificadas por este documento permanecen iguales y vigentes.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los

POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO	POR EL CONTRATISTA
MARIELA PARDO CORREDOR Ordenador/a del Gasto	SANDRA MILED ALZATE HURTADO TALLERES CARSONI S.A.S. NIT 901006249

Elaboró	KAREN NATALIA PEÑUELA PEÑA	SUB. ADM. FIN	MARIELA PARDO CORREDOR
Reviso	GLORIA MARINA GONZALEZ RODRIGUEZ	Reviso	.